



**ACTA NO. 065/2023**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

*[Handwritten signature]*

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

Página | 1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PUNTO NO. I**

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.



*[Handwritten signature]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

**LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESENTE

**L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ**  
 SÍNDICA MUNICIPAL

PRESENTE

**C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO**  
 PRIMER REGIDOR

PRESENTE

**LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA**  
 SEGUNDA REGIDORA

PRESENTE

**C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**  
 TERCER REGIDOR

PRESENTE

**C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA**  
 CUARTA REGIDORA

PRESENTE

**ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA**  
 QUINTO REGIDOR

PRESENTE

**C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA**  
 SEXTA REGIDORA

PRESENTE

**C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO**  
 SÉPTIMA REGIDORA

PRESENTE





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Página | 3

**PUNTO NO. II**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA ADHESIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE UNA TABLA INTEGRADA POR LOS CARGOS QUE OSTENTAN Y EL GRADO DE ESCOLARIDAD QUE TIENEN LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SUBTEMA "PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", CORRESPONDIENTE AL EJE TRANSVERSAL DOS "GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE".

- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "MEJORES CULTIVOS".
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 1**

**ÚNICO.-** EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.



**PUNTO NO. III**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.

Página | 5

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE REALIZAR, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

EN SEGUIDA Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

Página | 6

**ACUERDO NO. 2**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LAS FIRMAS EN EL ACTA QUE HA QUEDADO APROBADA.

**PUNTO NO. IV**

**INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

CON BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

LA PLANEACIÓN MUNICIPAL ES LA BASE FUNDAMENTAL PARA DAR PASOS MÁS SÓLIDOS EN EL ARDUO CAMINO DEL DESARROLLO SOCIAL; ESTA PLANEACIÓN NO DEBE CONSIDERARSE COMO UN ELEMENTO RÍGIDO Y ESTÁTICO YA QUE OBEDECE A UNA REALIDAD DINÁMICA Y CAMBIANTE DONDE CONTINUAMENTE SE ORIGINAN DIVERSAS SITUACIONES QUE MODIFICAN EL ENTORNO EN EL QUE NUESTRA POBLACIÓN HABITA.

POR TAL MOTIVO, ES MENESTER EFECTUAR UNA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL INSTRUMENTO RECTOR DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIRME OBJETIVO DE ANALIZAR EL AVANCE EN LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARON LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN ATENCIÓN A LOS DIVERSOS RUBROS QUE INTEGRAN EL MARCO METODOLÓGICO CONTENIDO EN EL AQUÍ REFERIDO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DOCUMENTO PLANIFICADOR, INFORME QUE SE LES DIO A CONOCER MEDIANTE UNA UNIDAD DE DISCO VERSÁTIL DIGITAL (DVD) EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR JUNTAMENTE CON LA CONVOCATORIA A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SE ACOMPAÑARÁ EN FORMATO IMPRESO AL ACTA CORRESPONDIENTE COMO **ANEXO UNO**, POR LO QUE SE SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE DICHO INFORME.

Página | 7

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

EL **LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 3**

**PRIMERO.-** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DE ESTE AYUNTAMIENTO.



*Francisco Lugo Millán*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Página | 8

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

#### PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA ADHESIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE UNA TABLA INTEGRADA POR LOS CARGOS QUE OSTENTAN Y EL GRADO DE ESCOLARIDAD QUE TIENEN LOS TÍTULARES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SUBTEMA "PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", CORRESPONDIENTE AL EJE TRANSVERSAL DOS "GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE".

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



CON LA DISPOSICIÓN DE ROBUSTECER EL CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE DEL SUBTEMA "PERFIL TÉCNICO-PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", CORRESPONDIENTE AL EJE TRANSVERSAL II "GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE", LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO TUVO A BIEN RECOMENDAR A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, QUE SE REALIZARA UNA AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS Y DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN POR UNA PARTE EL CARGO EJERCIDO POR LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, Y POR LA OTRA, SEÑALAR EL GRADO DE ESTUDIOS QUE TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES REFERIDOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR SU LABOR, EVITANDO DUPLICAR FUNCIONES Y DE PRIVILEGIAR LOS PERFILES MÁS APTOS POR ENCIMA DE LOS DE MENOR PREPARACIÓN EN LA





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, ASEGURANDO CON ELLO UN MEJOR FUNCIONAMIENTO EN LAS DIVERSAS ACCIONES CONTENIDAS Y EJERCIDAS EN LA DICOTOMÍA DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS QUE SE EJECUTARAN EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2022 Y 2024.

Página | 9

DICHAS OBSERVACIONES FUERON CONSIDERADAS Y APROBADAS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (COPLADEMUN) POR SER PROCEDENTES Y NO AFECTAR CUANTITATIVAMENTE LA ESENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, Y AL NO ENCONTRAR MAYOR ALTERACIÓN AL TEXTO ORIGINAL DEL DOCUMENTO PLANIFICADOR ANTES CITADO POR PARTE DE ESTA UNIDAD TÉCNICA, ES MENESTER PONER A LA INSIGNE CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA MODIFICACIÓN AQUÍ SEÑALADA, A EFECTO DE QUE SEA PLASMADA DENTRO DEL TEXTO DEL DOCUMENTO FUNDAMENTAL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ADQUIRIENDO ASÍ LA PLENITUD NECESARIA PARA SU OBSERVANCIA ORGÁNICA POR PARTE DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ES GRATIFICANTE SEGUIR IMPULSANDO LA PROFESIONALIZACIÓN DE TODO EL PERSONAL CON ASISTENCIA, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES ESPECIALIZADOS EN EL CONOCIMIENTO DE CADA ÁREA, PARA QUE BRINDE LAS HERRAMIENTAS DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS FUNCIONES, TOMANDO EN CUENTA EL PERFIL TÉCNICO Y PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LAS PRINCIPALES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE LA FINALIDAD DEL AYUNTAMIENTO ES QUE CADA SERVIDOR PÚBLICO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO CUENTE CON SU CERTIFICACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA TABLA QUE SE AGREGARÍA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SIENDO LA SIGUIENTE:

CARGO	ESTUDIOS	OTROS REQUISITOS
SECRETARIO	TÍTULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin]*





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<b>TESORERO MUNICIPAL</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ALGUNA ÁREA AFÍN	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>CONTRALOR</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR</b>	TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIONES.	CERTIFICACIÓN POR EL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>OFICIAL CALIFICADOR CRONISTA MUNICIPAL</b>	TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO.  SER MAYOR DE 30 AÑOS, HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS.	
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	TÍTULO DE LICENCIATURA	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR LA COEDHEM
<b>CATASTRO</b>	TÍTULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL IGECEM
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	TÍTULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL IMPARTIDOS POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL O INSTITUCIÓN RECONOCIDA POR LA MISMA
<b>TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>UIPE</b>	TÍTULO PROFESIONAL O CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL ÁREA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CARÁCTER VOLUNTARIO
<b>TRANSPARENCIA</b>	TÍTULO PROFESIONAL O CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL ÁREA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Página | 10

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006





ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR.

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 4**

**PRIMERO.-** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA ADHESIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE UNA TABLA INTEGRADA POR LOS CARGOS QUE OSTENTAN Y EL GRADO DE ESCOLARIDAD QUE TIENEN LOS TÍTULARES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL SUBTEMA "PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", CORRESPONDIENTE AL EJE TRANSVERSAL DOS "GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE", LA CUAL SERÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



CARGO	ESTUDIOS	OTROS REQUISITOS
SECRETARIO	TÍTULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

		HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>TESORERO MUNICIPAL</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ALGUNA ÁREA AFÍN	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>CONTRALOR</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR</b>	TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIONES.	CERTIFICACIÓN POR EL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>OFICIAL CALIFICADOR</b>	TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO.	
<b>CRONISTA MUNICIPAL</b>	SER MAYOR DE 30 AÑOS, HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS.	CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	TÍTULO DE LICENCIATURA	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR LA COEDHEM
<b>CATASTRO</b>	TÍTULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL IGCEM
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	TÍTULO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL IMPARTIDOS POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL O INSTITUCIÓN RECONOCIDA POR LA MISMA
<b>TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>UIPPE</b>	TÍTULO PROFESIONAL O CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL ÁREA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CARÁCTER VOLUNTARIO
<b>TRANSPARENCIA</b>	TÍTULO PROFESIONAL O CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL ÁREA.	CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

**SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,**

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO  
2022 2024  
FRANCO B



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E INFORME A LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO EL PRESENTE ACUERDO.

Página | 13

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

#### PUNTO NO. VI

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "MEJORES CULTIVOS".**

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 25, 26 APARTADO "A" Y 27 FRACCIÓN XX, QUE CORRESPONDE AL ESTADO MEDIANTE EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, LOGRAR UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES; ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN QUE IMPRIMA SOLIDEZ Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN, GENERAR EMPLEO Y GARANTIZAR A LA POBLACIÓN CAMPESINA EL BIENESTAR Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ÓPTIMO USO DE LA TIERRA CON INSUMOS, CRÉDITOS, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

QUE LA ATENCIÓN AL SECTOR RURAL ES UNA PRIORIDAD CLARAMENTE SEÑALADA POR LA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DISEÑADA E INSTRUMENTADA POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CUAL VA DE LA MANO CON LAS DIRECTRICES SEÑALADAS TANTO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2019-2024 COMO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, BENEFICIANDO CON ELLO A LOS FLORICULTORES, QUIENES SON LA BASE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRO MUNICIPIO, SIENDO ESTE EL MAYOR Y MÁS IMPORTANTE COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LO CUAL HA PLASMADO EN SU DOCUMENTO RECTOR DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, EN SU PILAR II ECONÓMICO: "MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR", EN SU OBJETIVO "INCREMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", EN SU ESTRATEGIA "INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS DENTRO DEL MUNICIPIO, EN SU LÍNEA DE ACCIÓN "IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES DE AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VILLAGUERRERENSES".

Página | 14

ES DECIR, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL REFRENDA SU COMPROMISO DE MEJORAR LA PRODUCCIÓN FLORÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS DIRECTOS Y SIN COSTO ALGUNO A LOS PRODUCTORES FLORÍCOLAS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ESTE ESTE SECTOR ECONÓMICO.

QUE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO INCLUYE PROGRAMAS Y COMPONENTES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y ES LA INSTANCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROGRAMA; POR TAL MOTIVO, SE TRABAJA DE MANERA CONJUNTA PARA INSTITUCIONALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

POR LO ANTERIOR, SE IMPULSA LA ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO DE LOS FLORICULTORES.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

POR TODO LO ANTES MENCIONADO Y AUNADO A QUE CON ANTICIPACIÓN A ESTA SESIÓN DE CABILDO SE LES HIZO ENTREGA Y SE DISCUTIÓ LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, A USTEDES SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL, SE LES SOLICITA SU APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO.

Página | 15

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 5**

**PRIMERO.-** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "MEJORES CULTIVOS", ASÍ COMO SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AGROPECUARIO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SE LES OTORGAN PARA ESTE PROGRAMA.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

Página | 16

#### PUNTO NO. VII

#### ASUNTOS GENERALES

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE PUNTO.

#### PUNTO NO. VIII

#### CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

Página | 17

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO**  
PRIMER REGIDOR

**LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**  
TERCER REGIDOR

**C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA**  
CUARTA REGIDORA





**ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA**  
QUINTO REGIDOR

**C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA**  
SEXTA REGIDORA

Página | 18

**C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO**  
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE



**LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**ACTA NO. 065/2023**